



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO N° 1224
(26 DIC 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2023-0035 de 26 de diciembre de 2023, donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos producto de los rendimientos financieros según certificación expedida por la Dirección de Tesorería.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	A	Ingresos	830.965.004
1.2	A	Recursos de capital	830.965.004
1.2.05	A	Rendimientos financieros	830.965.004
1.2.05.02	A	Depósitos	830.965.004
1.2.05.02.001	C	Recursos de libre destinación	830.965.004

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. = 1224
(26 DIC 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.06.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010059	200.000.000
C	2.19.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	01	2020730010012	630.965.004
TOTAL					830.965.004

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase
Dado en Ibagué, 26 DIC 2023

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Willington Sánchez Albarracín, Director (E) Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica